




# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2018-MDM


Mala, 30 de enero de 2018.

## VISTO:




El Proveído N° 657-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 105-2018-GAF-SGRRHH-MDM, de la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 085-2018-GAF-GM-MDM, de la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la designación de los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Mala, para el presente año, y;


## CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que: "las Municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la calificación de la gravedad de una falta es atribución de la autoridad competente o de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios según corresponda;



Que, asimismo el artículo 164° del precitado cuerpo legal, señala que el proceso administrativo será escrito y sumario y estará a cargo de la Comisión de carácter permanente cuyos integrantes serán designados por resolución del titular de la entidad;



Que, el primer párrafo del artículo 165° de la acotada norma, indica que la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres miembros titulares y contará con tres miembros suplentes, que será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integrará el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores permanentes;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° numeral 6, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Mala, para el año 2018, encargada para la evaluación conductual de servidores y trabajadores que incurran en faltas disciplinarias administrativas en el ejercicio de sus funciones administrativas, quedando conformado de la siguiente manera:

## TITULARES:

- Encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica - Presidente
- Sub Gerente de Recursos Humanos - Miembro
- Representante de los Trabajadores Permanentes de la MDM-Miembro

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

## SUPLENTES:

- Gerente de Administración y Finanzas
- Sub Gerente de Contabilidad
- Representante de los Trabajadores Permanentes de la MDM

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Mala, gozará de todas las preeminencias para el desempeño de sus funciones y de sus actos darán cuenta al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mala.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Déjese sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA  
  
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

